

# Guía de devolución automática 2021

Febrero 2022



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



1997-2022  
**Aniversario SAT**  
Servicio de Administración Tributaria

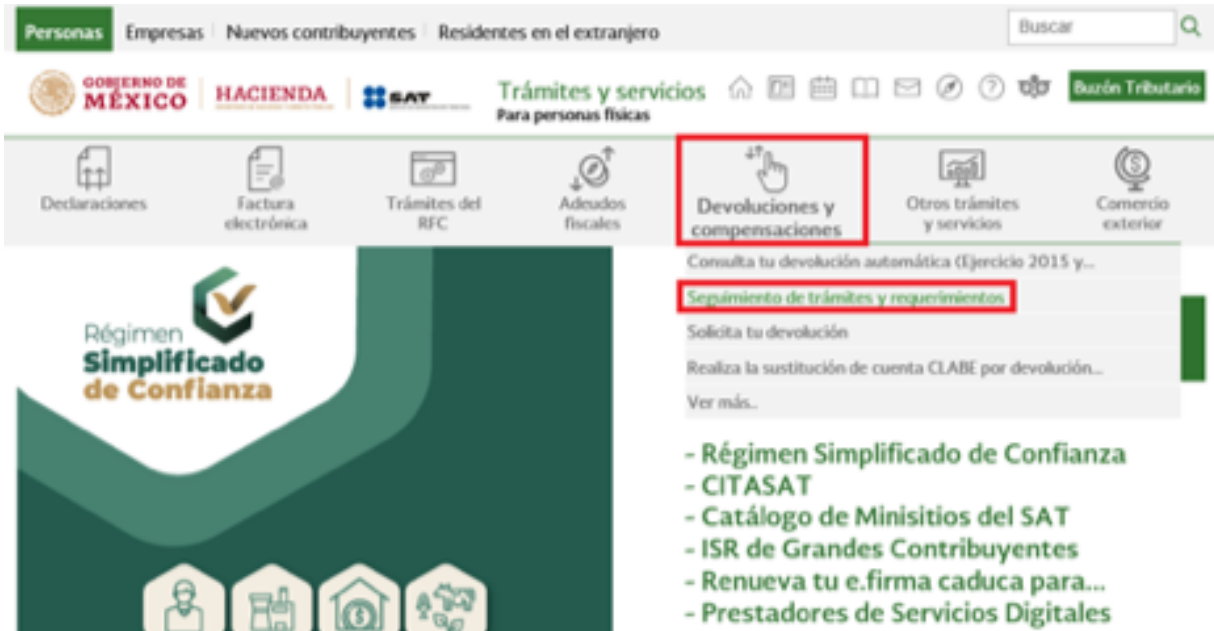
1. El Sistema Automático de Devoluciones es una facilidad administrativa a través de la cual se confirma el saldo a favor del impuesto sobre la renta que manifiesta el contribuyente en su declaración anual de personas físicas, conforme a validaciones automáticas que realiza la autoridad, efectuándose el depósito del saldo procedente sin que medie ninguna acción adicional, siempre que:

- La declaración anual corresponda al ejercicio 2021.
- Hayas optado por devolución en tu declaración.
- El saldo a favor sea menor a 150 mil pesos.
- Proporciones una cuenta CLABE activa y a tu nombre.
- De seleccionar la CLABE precargada, podrás firmar con Contraseña hasta por un importe de 150 mil pesos.

No procederá la devolución automática cuando:

- Hayas obtenido ingresos derivados de bienes o negocios en copropiedad, sociedad conyugal o sucesión.
- Solicites un saldo a favor por un monto superior a 150 mil pesos.
- Solicites la devolución por ejercicios fiscales distintos a 2021.
- Presentes solicitud de devolución vía Formato Electrónico de Devoluciones, previo a la obtención del resultado de la declaración que hubieras ingresado a la facilidad administrativa.
- No elijas la opción de devolución.
- Presentes la declaración después del 31 de julio de 2022.
- Te encuentres dentro del listado a que se refieren los artículos 69 o 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Solicites la devolución con base en comprobantes fiscales expedidos por contribuyentes que se encuentren dentro del listado a que se refieren los artículos 69 o 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Se te hubiera cancelado el certificado emitido por el SAT conforme al artículo 17-H, del Código Fiscal de la Federación.

2. Para consultar el estado de tu devolución, ingresa a sat.gob.mx, y da clic en el menú Devoluciones y compensaciones / Seguimiento a trámites y requerimientos.



3. Posteriormente, ingresa tu RFC, Contraseña y escribe la palabra del captcha o ingresa con tu e.firma (firma electrónica).

**Acceso por contraseña**

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

Captcha: 

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

4. En la siguiente pantalla selecciona el Tipo de solicitud, **Devolución automática ISR**, en **Ejercicio, 2021** y en el campo de mostrar solicitudes te aparecerá el estado en que se encuentra tu devolución, el cual puede ser:

- **En proceso de validación:** declaración pendiente de procesar en el Sistema Automático de Devoluciones 2021.
- **En proceso de pago:** devolución autorizada y enviada a la Tesorería de la Federación para depósito en las próximas 24 horas.
- **Pagada:** devolución depositada en la cuenta CLABE manifestada por el contribuyente en la Declaración Anual 2021.
- **En revisión por créditos fiscales:** devolución autorizada con créditos fiscales, pendiente de resolver por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal (ADAF).
- **Autorizada con inconsistencia en cuenta CLABE:** devolución autorizada con error en la cuenta CLABE y que el contribuyente debe sustituir en la consulta de devoluciones en el Portal del SAT.
- **Rechazada:** devolución con inconsistencias o rechazo y que el contribuyente debe realizar la corrección mediante una declaración complementaria o bien, presentar el Formato Electrónico de Devoluciones, de acuerdo con la acción correctiva que se señala en la consulta de devoluciones en el Portal del SAT.
- **Abono no efectuado:** devolución que no se pudo depositar por error en la cuenta CLABE y que el contribuyente debe sustituir en la consulta y seguimiento de trámites en el Portal del SAT.

Posteriormente, da clic en el botón **Buscar**.

> Devoluciones y compensaciones > Seguimiento de trámites y requerimientos

## Consulta de trámites

The screenshot shows a web form titled 'Consulta de trámites'. It contains three dropdown menus and a search button. The first dropdown is labeled 'Tipo de Solicitud:' and has 'Devolución automática ISR' selected. The second dropdown is labeled 'Ejercicio:' and has '2021' selected. The third dropdown is labeled 'Mostrar Solicitudes:' and has 'Seleccione' selected. A blue button labeled 'Buscar' is located below the dropdowns. Red boxes highlight the labels of the dropdowns and the 'Buscar' button.

5. En la siguiente pantalla da clic en el registro al que deseas ingresar y luego en el botón Consultar Detalle.

## Consulta de trámites

Tipo de Solicitud: Ejercicio: Mostrar Solicitudes:

Devolución automática ISR 2021 Pagada

Consultar Detalle Buscar

Folio de la declaración	Número de Control	Tipo de trámite	Concepto	Per
191120004259	SA141900155227	Devolución automática ISR	ISR Personas Físicas	De

Da clic en el registro que deseas consultar y luego da clic en el botón "Consultar detalle".

6. Posteriormente aparecerá el detalle de tu devolución, verifica si la misma ya fue depositada y la cantidad por la cual se realizó el depósito en tu cuenta CLABE seleccionada o, en caso de existir alguna inconsistencia o rechazo, visualiza la acción correctiva que debes llevar a cabo para obtener tu saldo a favor.

## Consulta de trámites

RFC:

[REDACTED]

Nombre:

[REDACTED]

Folio de la declaración:

17045004444

Estimado contribuyente.

El Servicio de Administración Tributaria localizó la(s) siguiente(s) inconsistencia(s):

Estimado contribuyente.

El Servicio de Administración Tributaria localizó la(s) siguiente(s) inconsistencia(s):

- Existe diferencia entre el impuesto sobre los ingresos acumulables manifestados por el contribuyente contra lo calculado por ésta autoridad.
- Existe diferencia en el ISR conforme a la tarifa anual declarado contra lo calculado por ésta autoridad.
- Existe diferencia entre la determinación de la base gravable manifestada por el contribuyente contra lo calculado por ésta autoridad.
- Existe diferencia entre los datos manifestados en su declaración anual y la información contenida en las Bases de Datos del SAT, por lo que esta Autoridad requiere verificar los comprobantes fiscales que amparan los ingresos por intereses y sus retenciones correspondientes.
- Existe diferencia entre la determinación del ISR causado manifestado por el contribuyente y lo calculado por ésta autoridad.
- Esta autoridad requiere verificar la determinación del saldo a favor, toda vez que del cálculo realizado por esta autoridad no existe saldo a favor a devolver en el Sistema Automático de Devoluciones.

Para poder continuar con el proceso de devolución:

- Solventa las inconsistencias que generan el saldo a cargo. Posteriormente, presenta la declaración complementaria para que tu devolución sea considerada en el Sistema Automático de Devoluciones.

La falta de pago total o parcial no constituye una negativa a su devolución ni se considera resolución definitiva.

[Regresar](#)

**7.** Estas son las acciones correctivas que debes realizar para obtener tu saldo a favor:

- Presentar declaración complementaria de tu declaración anual.
- Actualizar la cuenta bancaria estandarizada (CLABE).
- Presentar la solicitud de devolución a través de internet, mediante el Formato Electrónico de Devoluciones.
- Adjuntar la documentación requerida, entre otras; para ello, consulta los instructivos que se encuentran dentro del minisitio Declaración Anual 2021, apartado Material adicional.

**8.** Si tu devolución fue autorizada de manera parcial, podrás recuperar la diferencia no autorizada presentando el Formato Electrónico de Devoluciones hasta que la devolución automática presente el estado Pagada dentro de la consulta de Seguimiento a trámites y requerimientos.